



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:

Tramites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/0245/2019

Bitácora:

21/G1-0301/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

18 de Enero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

MIGUEL ANGEL QUIROS PEREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3613 de fecha 03 de Octubre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	1 1222 T	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO UBICADO EN LOS BARRIOS DE ALMATLA Y TEPOXCUAUTLA (FUSIÓN DE TRES FRACCIONES), Zacatlan, D-21-208-ALM-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 290.146 Metros cúbicos	N 227 6	165	197	21234100	21234132
RÚSTICO UBICADO EN LOS BARRIOS DE ALMATLA Y TEPOXCUAUTLA (FUSIÓN DE TRES FRACCIONES), Zacatlan, D-21-208-ALM-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 61.083 Metros cúbicos		198	208	21234133	21234143
RÚSTICO UBICADO EN LOS BARRIOS DE ALMATLA Y TEPOXCUAUTLA (FUSIÓN DE TRES FRACCIONES), Zacatlan, D-21-208-ALM-001/12, madera en rollo, Quercus sp., (Encino), 21.529 Metros cúbicos	18	209	211	21234144	21234146
RÚSTICO UBICADO EN LOS BARRIOS DE ALMATLA Y TEPOXCUAUTLA (FUSIÓN DE TRES FRACCIONES), Zacatlan, D-21-208-ALM-001/12, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.281 Metros cúbicos		212	213	21234147	21234148

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels: (222, 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

Página1



Oficio:

Solicitud remisiones de para acreditar la forestales legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/0245/2019

Bitácora:

21/G1-0301/01/19

Lugar: Puebla

Fecha:

18 de Enero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DELOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN SADIOIONAN YEDEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0029 AN. 4/5 EXP. 128/12 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych

